



Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

**REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A.  
SULCOMI, EN LIQUIDACIÓN.**



**CAPITAL ANTERIOR: USD. 274.116,00**  
**AUMENTO DE CAPITAL: USD. 80.000,00**  
**CAPITAL ACTUAL: USD. 354.116,00**

Notaría 17)

**XC.**  
**DI: 4 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VIERNES VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, **NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública: El señor Ingeniero **ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI, EN**



Notaría Décimo Séptima  
Quito - E.M.

**LIQUIDACIÓN**, y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: “ **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI, en liquidación, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas y declaraciones siguientes: **ANTECEDENTES:** **Uno.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Zamora, ante el Notario Público Primero del cantón Zamora, Licenciado Elsier Aníbal Valdivieso, el cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zamora, el once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI.- **Dos.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI, cambió su domicilio a la ciudad de Quito, aumentó su capital y se reformaron y codificaron sus estatutos.- **Tres.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro



## Dra. Rocío García Costales

Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI.- **Cuatro.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI.- **Cinco.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el siete de diciembre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de diciembre del dos mil cuatro, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI.- **Seis.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Séptimo del Cantón, Doctor Luis Vargas Hinojosa, el veinte y tres de febrero del año dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Zamora, el veinte y ocho de septiembre del dos mil doce, la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI, cambió su domicilio a la parroquia San Carlos de las Minas del cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, y se reformó su estatuto.- **Siete.** Mediante Resolución número SCV.IRL.14.298 de diecinueve de diciembre del dos mil catorce, la Intendente de Compañías de Loja, resolvió declarar disuelta y ordenó la liquidación de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI, la misma que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Zamora el veinte de enero del año dos mil quince.- **Ocho.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sultana del



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

Cóndor Minera S.A. SULCOMI., en liquidación, en sesión celebrada el día nueve de febrero del dos mil quince, resolvió la reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Con estos antecedentes:

**CLÁUSULA PRIMERA: REACTIVACIÓN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A., EN LIQUIDACIÓN.-** Comparece el señor Ingeniero Allen Francis Brown Hidalgo, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito DM., en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI, en liquidación, y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía en sesión de nueve de febrero del dos mil quince, conforme consta de la copia inscrita del nombramiento que se agregan y de la copia del Acta de Junta General ya referida, con el objeto de otorgar como en efecto otorga, la presente escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A., SULCOMI, en liquidación, con sujeción estricta a las resoluciones acordadas por la Junta General Universal de Accionistas, ya mencionada, cuya copia del Acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, CELEBRADA EL DIA LUNES NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-** En Quito, hoy día lunes, nueve de febrero del dos mil quince, a las 10h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en Whympers 404 y Ernesto Noboa, con la concurrencia de los señores accionistas: Ing. Allen Brown Hidalgo, Philips Brown Hidalgo, Susana Brown Hidalgo, James Brown Hidalgo, Steve Brown Hidalgo y Maria Olivia Hidalgo Gutierrez, quienes representan el 100% del



Dra. Rocío García Costales

capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el Ing. Allen Brown Hidalgo y para que actué de secretaria Ad-Hoc se designa a la Sra. Blanca Orellana Guamán.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes con el número de acciones que tienen por sí y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia del 100% del capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto objeto de la reunión.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve reactivar la compañía SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, EN LIQUIDACIÓN.- A continuación vuelve a tomar la palabra el señor Presidente manifestando que para el desarrollo de la compañía es necesario elevar su capital de doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.116,00) que tiene actualmente a trescientos cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 354.116,00), es decir, un incremento de ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000,00).- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad, resuelve aumentar el capital de la compañía de doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.116,00) a trescientos cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima

dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 354.116,00), es decir un incremento de ochenta mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, mediante compensación de créditos con cargo a la cuenta de préstamos de los accionistas y que efectúan los accionistas en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- Se aclara que los accionistas han negociado entre sí las fracciones que arroja el resultado, a fin de mantener el valor nominal de las acciones.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Quinta de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de trescientos cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$354.116,00), dividido en ochenta y ocho mil quinientos veinte y nueve (88.529) acciones ordinarias y nominativas de cuatro 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 4,00) cada una, que estarán numeradas del 00001 al 88.529, inclusive, representado por títulos igualmente negociables y numerados, podrán ser emitidos por una o varias acciones a elección de los señores Accionistas, dichos títulos estarán firmados por los señores Presidente y Vicepresidente Ejecutivos de la Compañía o por quienes estén haciendo sus veces".- Por último la Junta autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General Extraordinaria de



Dra. Rocío García Costales

Accionistas, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 12h00, concediéndose una hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 13h00, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) Ingeniero Allen Brown Hidalgo, Presidente Ejecutivo-Accionista; firmado) Sr. Philips Brown Hidalgo, Vicepresidente Ejecutivo – Accionista; firmado) Sr. James Brown Hidalgo, Accionista; firmado) Sra. Susana Brown Hidalgo, Accionista; firmado) Ing. Steve Brown Hidalgo, Accionista; firmado) Sra. María Olivia Hidalgo Gutiérrez, Accionistas; firmado) Sra. Blanca Orellana Guamán, Secretaria Ad-Hoc.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

**DECLARACIONES.-** El otorgante en la calidad en que comparece, bajo juramento declara y reconoce: a) Que la Junta General de Accionistas en sesión realizada el nueve de febrero del dos mil quince resolvió reactivar la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A., SULCOMI, en liquidación.- b) Que el capital de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A.,SULCOMI, en liquidación, se eleva de doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.116,00) a trescientos cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 354.116,00), es decir un incremento de ochenta mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000,00) mediante compensación de créditos que realizan los accionistas de la compañía.- c) Que es correcta la composición e integración del capital de la compañía, constante en el cuadro anexo al Acta de la Junta General de Accionistas de nueve de febrero del dos mil quince:-----



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

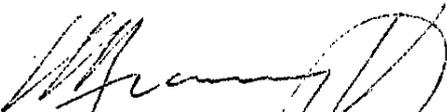


# SULTANA DEL CONDOR MINERA S. A.

SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, EN LIQUIDACIÓN

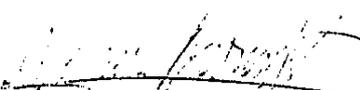
## CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

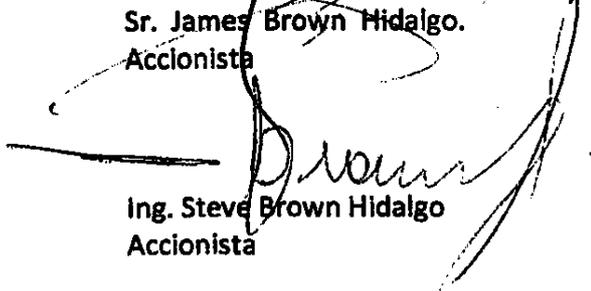
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CREDITOS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 4,00 C/U
Allen Brown Hidalgo	146.304,00	42.700,00	42.700,00	189.004,00	47.251
María Olivia Hidalgo G.	36.160,00	10.552,00	10.552,00	46.712,00	11.678
Phillips Brown Hidalgo	30.524,00	8.908,00	8.908,00	39.432,00	9.858
James Brown Hidalgo	30.524,00	8.908,00	8.908,00	39.432,00	9.858
Steve Brown Hidalgo,	18.368,00	5.360,00	5.360,00	23.728,00	5.932
Susana Brown Hidalgo	12.236,00	3.572,00	3.572,00	15.808,00	3.952
<b>TOTALES:</b>	<b>274.116,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>354.116,00</b>	<b>88.529</b>

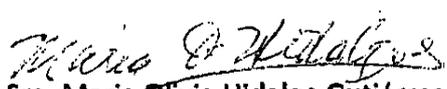
  
Ing. Allen Brown Hidalgo  
Presidente Ejecutivo – Accionista

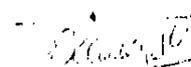
  
Sr. Phillips Brown Hidalgo  
Vicepresidente Ejecutivo – Accionista

  
Sr. James Brown Hidalgo.  
Accionista

  
Sra. Susana Brown Hidalgo.  
Accionista

  
Ing. Steve Brown Hidalgo  
Accionista

  
Sra. Maria Olivia Hidalgo Gutiérrez  
Accionista

  
Sra. Blanca Orellana Guamán  
Secretaria Ad-Hoc



Dra. Rocío García Costales

d) Que los accionistas de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la Doctora Verónica Ruales, Abogada con matrícula profesional número nueve mil doscientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



Notaría 17



**ING. ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO**  
**SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI, EN LIQUIDACIÓN**  
**C.C. No. 170310311-9**

**DRA. ROCÍO ÉLINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



# SULTANA DEL CONDOR MINERA S. A.

Quito, 13 de enero del 2014

Señor Ingeniero

**ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO**

Presente.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SULTANA DEL CÓNDROR MINERA S.A. SULCOMI**, en sesión celebrada el día de hoy, lunes 13 de enero del 2014, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el periodo de cinco años.

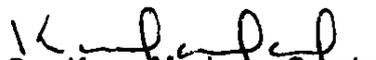
La representación legal de la compañía corresponde al Presidente Ejecutivo.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de Protocolización de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 25 de junio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de septiembre de 1993. Mediante escritura pública otorgada el 23 de febrero del 2012, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zamora el 28 de septiembre del 2012, se cambió el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito DM., al cantón Zamora, provincia Zamora Chinchipe.

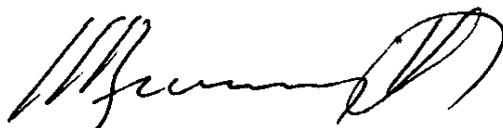
Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Zamora, ante el Notario Público del cantón Zamora, Licenciado Elster Anibal Valdivieso, el 5 de junio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zamora el 11 de septiembre de 1989, se constituyó la compañía **SULTANA DEL CÓNDROR MINERA S.A. SULCOMI**.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

  
Sra. Karen Manjames Cuesta  
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Quito DM., 13 de enero de 2014.-

  
**ING. ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO**  
C.C. # 170310310-9

Escritura N°: 2014 - 19 - 01 - 03 - P01049

Fac:

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL Y BAJO EL PATROCINIO DE EL DOCTOR HERMAN E. ESPINOSA C., ABOGADO MATRICULA NÚMERO 109 C.A.Z.CH. PROTOCOLIZO EL PRESENTE OFICIO DE FECHA **ZAMORA, 13 DE ENERO DEL 2014**, DE DESIGNACION DE **PRESIDENTE EJECUTIVO** DE LA COMPAÑÍA SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI. SUSCRITO POR LA SEÑORA: **KAREN MANJARRES CUESTA**; EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE DICHA COMPAÑÍA, A FAVOR DEL SEÑOR: INGENIERO **ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO**, QUE ANTECEDE EN EL NÚMERO DE UNA FOJA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- OTORGUÉ DIECINUEVE COPIAS.- **ZAMORA, DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**- LA NOTARIA,

-----  
*Dña. Silvia Piedra C.*

NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE ARCHIVO, EN FE DE ELLO CONFIERO **DIECINUEVE COPIAS** QUE LAS SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.

-----  
*Dña. Silvia Piedra C.*

NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



La copia xerox que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada en ..... fojas utiles y que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 26 FEB 2014

DR. HOMERO LOPEZ ORANDE  
NOTARIO MESSINO 85116  
CANTON QUITO





---

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

---

Zamora, diecisiete de febrero de dos mil catorce.- En esta fecha queda inscrito el presente: **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, A FAVOR DEL SEÑOR ING. ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO**, que antecede, en el Tomo Nro.15 de Nombramientos, Partida Nro.14, Repertorio Nro.22, del Registro Mercantil del Cantón Zamora.-

  
**Dr. Francisco Lupercio Figueroa**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**DEL CANTÓN ZAMORA.**  
**ENCARGADO**

NOTA: LA VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO SE REALIZA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAMORA, EN SU OFICINA CENTRAL, AV. BOLÍVAR Y CALLE DE LA UNIÓN, EN ZAMORA, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHACHIPUZA, PERÚ.

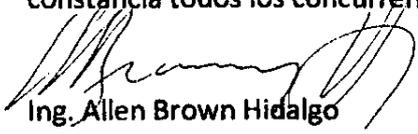
26 FEB 2014

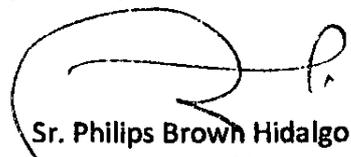


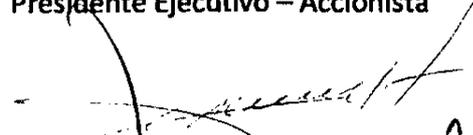


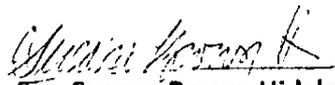
## SULTANA DEL CONDOR MINERA S. A.

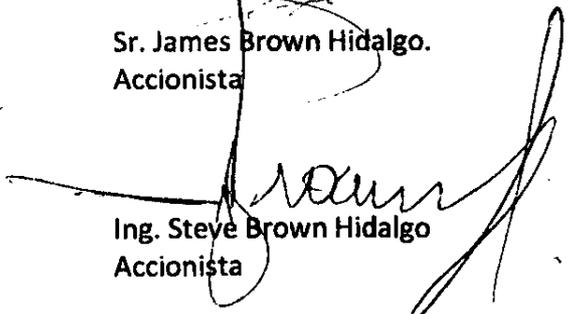
88.529, inclusive, representado por títulos igualmente negociables y numerados, podrán ser emitidos por una o varias acciones a elección de los señores Accionistas, dichos títulos estarán firmados por los señores Presidente y Vicepresidente Ejecutivos de la Compañía o por quienes estén haciendo sus veces.”.- Por último la Junta autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 12h00, concediéndose una hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 13h00, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.-

  
Ing. Allen Brown Hidalgo  
Presidente Ejecutivo – Accionista

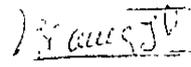
  
Sr. Philips Brown Hidalgo  
Vicepresidente Ejecutivo – Accionista

  
Sr. James Brown Hidalgo.  
Accionista

  
Sra. Susana Brown Hidalgo.  
Accionista

  
Ing. Steve Brown Hidalgo  
Accionista

  
Sra. Maria Olivia Hidalgo-Gutiérrez  
Accionista

  
Sra. Blanca Orellana Guamán  
Secretaria Ad-Hoc

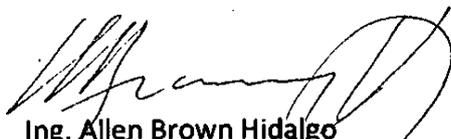


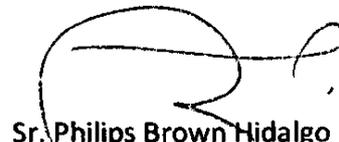
SULTANA DEL CONDOR MINERA S. A.

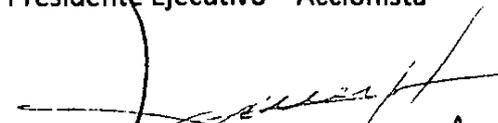
SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, EN LIQUIDACIÓN

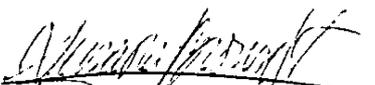
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

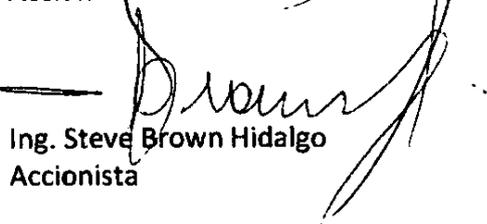
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CREDITOS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 4,00 C/U
Allen Brown Hidalgo	146.304,00	42.700,00	42.700,00	189.004,00	47.251
María Olivia Hidalgo G.	36.160,00	10.552,00	10.552,00	46.712,00	11.678
Philips Brown Hidalgo	30.524,00	8.908,00	8.908,00	39.432,00	9.858
James Brown Hidalgo	30.524,00	8.908,00	8.908,00	39.432,00	9.858
Steve Brown Hidalgo.	18.368,00	5.360,00	5.360,00	23.728,00	5.932
Susana Brown Hidalgo	12.236,00	3.572,00	3.572,00	15.808,00	3.952
<b>TOTALES:</b>	<b>274.116,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>354.116,00</b>	<b>88.529</b>

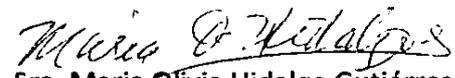
  
Ing. Allen Brown Hidalgo  
Presidente Ejecutivo – Accionista

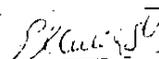
  
Sr. Philips Brown Hidalgo  
Vicepresidente Ejecutivo – Accionista

  
Sr. James Brown Hidalgo.  
Accionista

  
Sra. Susana Brown Hidalgo.  
Accionista

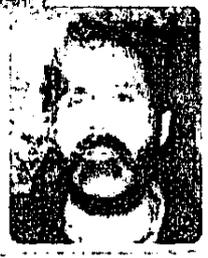
  
Ing. Steve Brown Hidalgo  
Accionista

  
Sra. Maria Olivia Hidalgo Gutierrez  
Accionista

  
Sra. Blanca Orellana Guamán  
Secretaria Ad-Hoc



CIUDADANIA 170910310-9  
 BROWN HIDALGO ALLEN FRANCIS  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 27 SEPTIEMBRE 1951  
 003-1 0029 07249 H  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1951



*Francis Brown*

EDUCACIONARIA\*\*\*\*\* E919312222  
 CASADO MARIA SPECK  
 S/O. IGR ING. GEOLOGO  
 JAMES BROWN  
 MARTA HIDALGO  
 QUITO  
 05/09/2018  
 REN 19103105



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004  
 CERTIFICADO DE REGISTRO ELECTORAL

004 - 0139 1703103109  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**BROWN HIDALGO ALLEN FRANCIS**

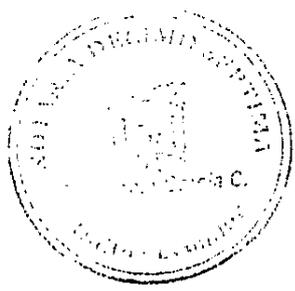
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*Francis Brown*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Francis Brown*



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 20 FEB. 2015



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 NOTARIO: *Francis Brown*

*Francis*



Dra. Rocío García Costales

...gó ante mí, en de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI, EN LIQUIDACIÓN**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Notaría 17



**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyria y Succia Eqq.  
*Dra. Rocío García C.*



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Factura: 001-001-000000474



20151701017P00209

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701017P00209					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE FEBRERO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SULLTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI	REPRESENTA DO POR	RUC	1990010451001		PRESIDENTE EJECUTIVO	SR. ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1703103109.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		80000.00					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-001-000000475



20151701017000050

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701017000050

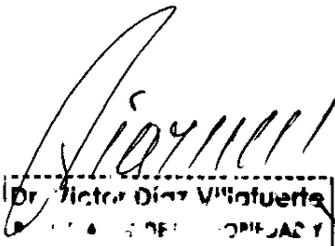
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BROWN HIDALGO ALLEN FRANCIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703103109
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Zamora, veintiuno de mayo de dos mil quince.- En esta fecha queda inscrita la escritura de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, EN LIQUIDACION**, que antecede, en el Tomo Nro.6 de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, Partida Nro.7, Repertorio Nro.63, del Registro Mercantil Municipal del Cantón Zamora.-

  
Dr. Victor Diaz Villafuerte  
DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTÓN ZAMORA





Factura: 001-002-000000795



20151901001000200

NOTARIO(A) ELSIER ANIBAL VALDIVIESO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ZAMORA  
RAZÓN MARGINAL N° 20151901001000200

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A SULCOMI"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PROTOCOLO N° 123 - TOMO N° III - PAG N° 1488

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI	REPRESENTADO POR	RUC	1990010451001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PAG N° 1.488

  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ZAMORA  
 NOTARIO(A) ELSIER ANIBAL VALDIVIESO  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ZAMORA



E  
A  
V



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, EN LIQUIDACION, otorgada en esta Notaría, el veinte de febrero dos mil quince, de su aprobación mediante Resolución No.SCVS.IRL.15.88, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, el veintisiete de mayo del dos mil quince.- Quito a, dos de junio del dos mil quince.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELISA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**RAZON DE MARGINACIÓN:-** Mediante Resolución N° SCVS.IRL.15.88 de 27 de Mayo del año 2.015, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - INTENDENCIA REGIONAL LOJA, se aprobó la

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SULTANA DEL CONDOR  
MINERA S.A. SULCOMI.- Zamora, a 11 de Junio del  
2.015.- El Notario.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ZAMORA  
*[Handwritten Signature]*  
.....  
*Dr. Elsie A. Valdivieso*



E  
A  
V



Zamora, treinta de junio de dos mil quince.- En esta fecha queda inscrita y marginada en la escritura constitutiva de fecha 5 de junio de 1989, **LA RESOLUCION NRO.SCVS.IRL.15.88, DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI**, que antecede, en el Tomo Nro.12 de Resoluciones, Partida Nro.6, Repertorio Nro.87, del Registro Mercantil del Cantón Zamora.-

*Victor Díaz Villafuerte*  
Dr. Victor Díaz Villafuerte  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA

